



CONFERENCE OF INGOs
OF THE COUNCIL OF EUROPE

CONFERENCE DES OING DU
CONSEIL DE L'EUROPE

CONF/PLE(2009)CODE1

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

Adoptado por la Conferencia de OING en su reunión del 1º de octubre de 2009

Translated by María Amparo Rodrigo Mateu
(Central and Eastern European Citizens Network)

Índice

I. Introducción	3
II. Objetivos y destinatarios	4
III. Marco general para la participación ciudadana.....	5
IV. Formas de participación	7
V. Matriz de participación ciudadana.....	17

I. Introducción

Una de las principales preocupaciones en las democracias modernas es el distanciamiento de los ciudadanos de los procesos políticos. En este contexto, al igual que en muchos otros, la sociedad civil constituye un elemento importante del proceso democrático porque ofrece a los ciudadanos una vía alternativa, paralela a las de los partidos políticos y grupos de presión, para canalizar puntos de vista diferentes y garantizar que se contemplen diversos intereses en el proceso de toma de decisiones.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha reconocido, en su Recomendación CM/Rec (2007), de 14 octubre de 2007, "la contribución fundamental de las organizaciones no gubernamentales (ONG) al desarrollo y la realización de la democracia y los derechos humanos, en particular al promover la conciencia pública, participar en la vida pública y asegurar la transparencia y la responsabilidad de las autoridades públicas".

Los participantes en la reunión del Foro del Consejo de Europa sobre el Futuro de la Democracia, celebrada en Suecia en junio de 2007, instaron a la Conferencia de OING del Consejo de Europa a que elaborara un código de buenas prácticas para la participación ciudadana, que incluyera temas tales como los mecanismos para la participación de las ONG en el proceso de toma de decisiones, así como la participación de la sociedad civil en la política pública.

Con esta iniciativa como punto de partida, la Conferencia de ONG Internacionales asumió la responsabilidad de redactar el proyecto de Código de buenas prácticas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. En él se exponen la base, el marco y los medios para fortalecer la participación ciudadana. Fue elaborado por representantes expertos de la sociedad civil, a partir de un proceso de consulta paneuropeo, y sometido a prueba y comentarios por parte de miembros de ONG nacionales e internacionales. En la actualidad, está siendo utilizado por activistas y representantes de las autoridades públicas.

La Conferencia de OING del Consejo de Europa ha producido un instrumento de uso fácil, estructurado y pragmático, destinado a los responsables de la toma de decisiones y a la sociedad civil organizada, incluidas las ONG.

El Código ofrece un conjunto de buenas prácticas. No es vinculante ni reglamentario, ni requiere mecanismos de control de la aplicación. Proporciona directrices para todos los actores del proceso democrático, elaboradas a partir de experiencias prácticas y concretas de diálogo y cooperación entre las ONG y las autoridades públicas. El objetivo final es facilitar la interacción entre ambas partes, y fortalecer la atribución de competencias a los ciudadanos y la participación de estos últimos en los procesos democráticos a escala local, regional y nacional.

La Conferencia ha consultado a otros órganos del Consejo de Europa para que aporten sus contribuciones y presten asesoramiento. El Congreso de Poderes Locales y Regionales y la Asamblea Parlamentaria han apoyado el Código de buenas prácticas. El Congreso, por su parte, está dispuesto a contribuir a su promoción y a incorporarlo en su labor, y la Asamblea Parlamentaria ha destacado la especial importancia de las herramientas electrónicas en materia de participación.

Éste es un instrumento que debería tener, y tendrá, repercusiones políticas. Impulsará y apoyará la tendencia actual de las autoridades locales, regionales y nacionales a consultar a la sociedad civil y cooperar con ella, con el fin de incorporar instrumentos modernos en la gobernanza democrática, reforzando al mismo tiempo la participación ciudadana en la esfera pública.

II. Objetivos y destinatarios

El objetivo principal del Código de buenas prácticas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones es contribuir a la creación de un entorno favorable para las ONG de los Estados miembros del Consejo de Europa y Belarús al definir, desde una perspectiva europea, una serie de principios generales, orientaciones, instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los procesos políticos de toma de decisiones. El Código de buenas prácticas se aplica a nivel local, regional y nacional, y está basado en experiencias actuales de las ONG de toda Europa, que han compartido sus buenas prácticas y métodos de éxito para interactuar con las autoridades públicas.

Otro objetivo del Código de buenas prácticas es ser un instrumento útil y eficaz para las ONG, desde el ámbito local hasta el internacional, en su diálogo con las autoridades parlamentarias, gubernamentales y públicas. Pretende ser un instrumento interactivo y orientado a la acción, útil tanto para las ONG como para las autoridades públicas de toda Europa. Además, la recopilación de estudios de caso y un conjunto adicional de instrumentos prácticos propiciarán la aplicación del Código.

El Código de buenas prácticas está destinado a las ONG nacionales, incluidas las organizaciones regionales y locales de los Estados miembros del Consejo de Europa y Belarús, así como a las organizaciones europeas e internacionales.

Está orientado asimismo a las autoridades públicas, entre las cuales se cuentan el parlamento, el gobierno y la administración local en los planos local, regional y nacional. Si bien está enfocado a un sector destinatario amplio, se pretende que algunas de las secciones del Código puedan utilizarse en todos los niveles de la administración pública.

III. Marco general para la participación ciudadana

III.i Parámetros de la sociedad civil

La contribución de las ONG y de la sociedad civil organizada es esencial para el desarrollo y el reconocimiento de la democracia y los derechos humanos. La Recomendación CM/Rec(2007)14 del Comité de Ministros del Consejo de Europa define a las ONG como "entidades u organizaciones voluntarias, con su propia reglamentación interna, establecidas para lograr los objetivos esencialmente no lucrativos de sus miembros o fundadores". En relación con este Código de buenas prácticas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, este término se utiliza para hacer referencia a la sociedad civil organizada, incluidos grupos de voluntarios, organizaciones no lucrativas, asociaciones, fundaciones, organizaciones benéficas, así como grupos de fomento o comunitarios basados en intereses geográficos. Las actividades esenciales de las ONG se centran en los valores de la justicia social, los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El objetivo de las ONG en estos ámbitos es promover causas y mejorar la vida de las personas.

Las ONG son un componente esencial de la participación en una sociedad abierta y democrática, al implicar a un número elevado de personas. Su relación complementaria con la democracia representativa viene marcada por el hecho que muchas de estas personas son también *votantes*.

Las ONG pueden favorecer el proceso de toma de decisiones con sus conocimientos y competencias independientes. Esto ha dado lugar a que gobiernos a todos los niveles, desde el local y el regional hasta el nacional, así como las instituciones internacionales, recurran a la experiencia y competencia pertinentes de las ONG para la elaboración y aplicación de políticas. Las ONG gozan de la excepcional confianza de sus miembros y de la sociedad para transmitir sus preocupaciones, representar sus intereses y conseguir participar en diferentes causas, contribuyendo así de una manera crucial a la elaboración de políticas.

Este documento, en el que se destaca la contribución de la *sociedad civil organizada* en el proceso democrático, no se centra en la cuestión conexas de la participación cívica, es decir, de las personas. En estos casos, se entiende que la formación de asociaciones y organizaciones comunitarias constituye un acto de organización social independiente, y no está centrado exclusivamente en la acción individual. Se entiende asimismo que la razón de ser de los grupos organizados es promover las necesidades de sus miembros, en beneficio de toda la sociedad. Son, por tanto, un canal de participación clave y con efecto multiplicador en la inclusión de los ciudadanos.

III.ii Principios para la participación ciudadana

Con el objetivo de promover relaciones constructivas, las ONG y las autoridades públicas a todos los niveles, deberían actuar de conformidad con los principios siguientes:

Participación

Las ONG reúnen y canalizan las opiniones de sus miembros, grupos de usuarios y ciudadanos interesados. Esta aportación es esencial para el proceso de toma de decisiones, ya que mejora la calidad, la comprensión y la aplicabilidad de la iniciativa política a más largo plazo. Una condición previa de este principio es que existan unos procesos de participación abiertos, accesibles y basados en parámetros de participación acordados.

Confianza

La base de una sociedad abierta y democrática es la interacción honesta entre todos los actores y sectores. Si bien las ONG y las autoridades públicas desempeñan papeles diferentes, el objetivo común de mejorar la vida de las personas sólo puede alcanzarse gracias a la confianza, lo que conlleva transparencia, respeto y confianza mutua.

Rendición de cuentas y transparencia

Actuar en el interés público requiere apertura, responsabilidad, claridad y rendición de cuentas, tanto por parte de las ONG como de las autoridades públicas, así como transparencia en todas las etapas del proceso.

Independencia

Las ONG deben estar reconocidas como organismos libres e independientes en lo que respecta a sus objetivos, decisiones y actividades. Tienen derecho a actuar de manera independiente y a defender posturas diferentes a las de las autoridades con las que, no obstante, pueden colaborar.

III.iii Condiciones para la participación ciudadana

Las condiciones que favorecen la vida asociativa están bien documentadas. Según el Convenio para la protección de derechos humanos y libertades fundamentales y la correspondiente jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, éstas requieren libertad de expresión (artículo 10 del Convenio) y libertad de reunión y asociación (artículo 11 del Convenio).

Con el fin de asegurar que las aportaciones esenciales de las ONG se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones políticas sin discriminación, se requiere un entorno favorable. Las condiciones que garantizan este entorno son, entre otras, el Estado de derecho, la adhesión a los principios democráticos fundamentales, la voluntad política, una legislación favorable, unos procedimientos claros y precisos, el apoyo a largo plazo, y recursos que garanticen una sociedad civil sostenible y creen espacios comunes de diálogo y cooperación. Estas condiciones permiten establecer una relación constructiva entre las ONG y las autoridades públicas, basadas en la confianza y el entendimiento mutuos con miras a una *democracia participativa*.

IV. Formas de participación

En esta sección se presentan diferentes formas de participación de la sociedad civil, con el fin de lograr el objetivo de política principal del Código de buenas prácticas para la participación ciudadana, y de garantizar su pertinencia y aplicabilidad práctica para las ONG al participar en el proceso de toma de decisiones políticas.

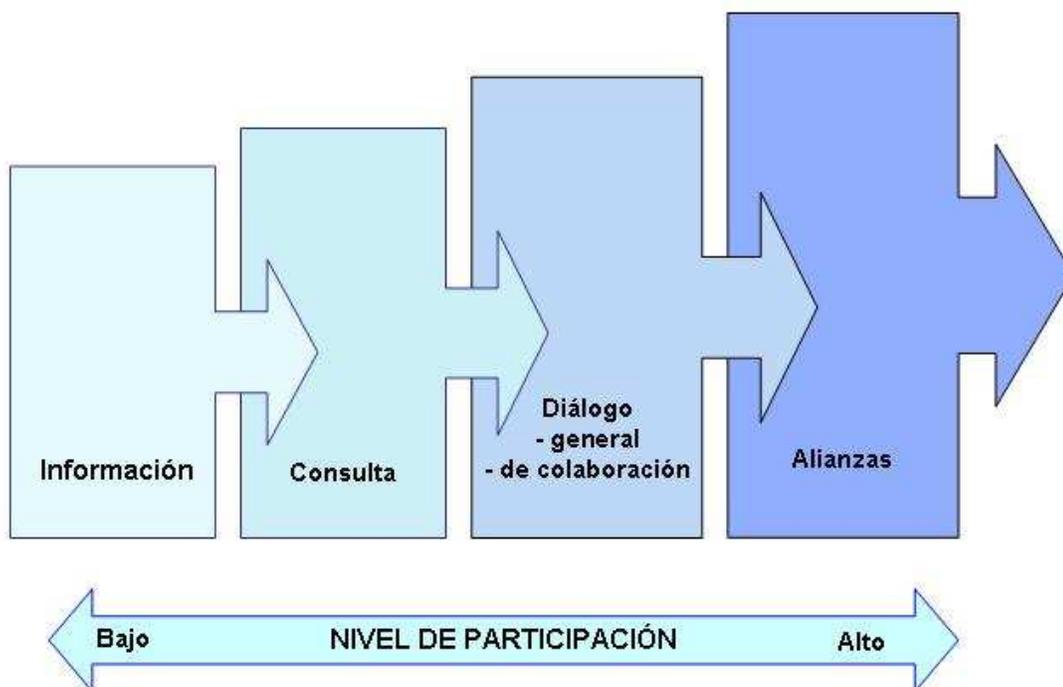
Este proceso presenta dos dimensiones conexas. En primer lugar, están los niveles de participación descritos en la sección IV.i, ordenados de menor a mayor intensidad, desde el simple suministro de información hasta la consulta, el diálogo y, por último, las alianzas entre las ONG y las autoridades públicas. En segundo lugar, en la sección IV.ii, se describen las etapas del proceso de toma de decisiones políticas, es decir, las seis medidas adoptadas por las autoridades públicas, desde la elaboración de programas, pasando por la aplicación, hasta la supervisión y la reformulación.

En una sección independiente (IV.iii), se presentan instrumentos que pueden aplicarse en cualquier etapa y que apoyan de manera transversal el proceso de participación.

A continuación, estos elementos se combinan para formar una matriz de participación ciudadana (V) que ofrece una presentación visual de la naturaleza conexas del proceso.

IV.i Los diferentes niveles de participación

El grado de participación de las ONG en las diferentes etapas del proceso de toma de decisiones políticas varía en función de la intensidad de la participación. Existen cuatro niveles graduales de participación, que abarcan desde el menos participativo hasta el más participativo. Éstos son los siguientes: información, consulta, diálogo y alianzas. Pueden aplicarse en cualquier etapa del proceso de toma de decisiones, pero, con frecuencia, son particularmente importantes en puntos concretos del proceso.



1. Información

El acceso a la información es la base para todos los pasos posteriores de la participación de las ONG en el proceso de toma de decisiones políticas. Se trata de un nivel de participación relativamente bajo y suele consistir en el suministro unidireccional de información por parte de las autoridades públicas, sin que se refuerce ni se espere la interacción con las ONG ni su participación.

La información es pertinente durante todas las etapas del proceso de toma de decisiones.

2. Consulta

Se trata de una iniciativa mediante la cual las autoridades públicas piden opinión a las ONG sobre un tema o evento de política específico. Por lo general, durante la celebración de consultas, las autoridades informan a las ONG de los acontecimientos de política concretos y solicitan comentarios, opiniones e impresiones. Tanto la iniciativa como los temas de consulta surgen de las autoridades públicas, y no de las ONG.

La celebración de consultas es importante en todas las etapas del proceso de toma de decisiones, en particular durante la formulación, la supervisión y la reformulación.

3. Diálogo

La iniciativa del diálogo puede ser emprendida por cualesquiera de las partes, y puede ser **general** o **de colaboración**.

Cuando el diálogo es general, se establece una comunicación en dos direcciones basada en intereses mutuos y posibles objetivos comunes, para garantizar el intercambio periódico de opiniones. Varía desde las audiencias públicas hasta reuniones especializadas entre las ONG y las autoridades públicas. La discusión sigue abarcando una gran variedad de temas y no se está explícitamente vinculada a un proceso de formulación de políticas en curso.

El diálogo de colaboración se construye sobre la base de un interés mutuo en la elaboración de una política específica. Este tipo de diálogo suele conducir a la elaboración de una recomendación, estrategia o ley conjuntas. El diálogo de colaboración está más potenciado que el diálogo general, ya que consiste en la celebración de reuniones conjuntas, normalmente frecuentes, con objeto de elaborar estrategias de política esenciales y, a menudo, suele conducir a resultados acordados.

El diálogo tiene un gran valor en todas las etapas del ciclo de toma de decisiones políticas, pero es esencial durante la elaboración de programas, la formulación y la reformulación.

4. Alianzas

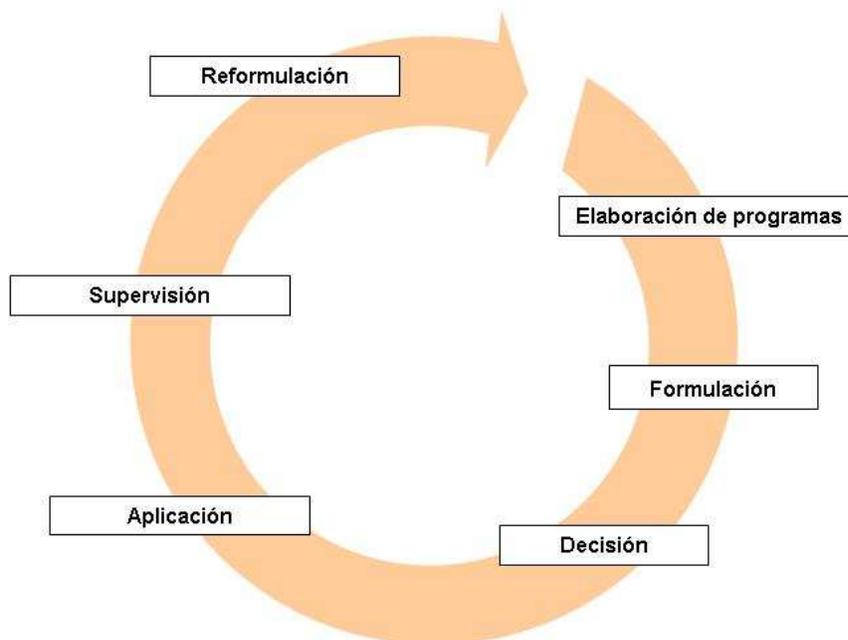
La creación de alianzas implica unas responsabilidades comunes cada etapa del proceso de toma de decisiones políticas, desde la elaboración de programas, la formulación, la toma de decisiones y la puesta en práctica. Es la forma más avanzada de participación.

A este nivel, las ONG y las autoridades públicas aúnan esfuerzos para colaborar más estrechamente, asegurando al mismo tiempo la independencia permanente de las ONG y el derecho de estas últimas a llevar a cabo campañas y a actuar con independencia de una situación de asociación. Las alianzas pueden incluir actividades como la delegación de una tarea específica a una ONG, por ejemplo, la prestación de servicios, así como foros participativos y el establecimiento de órganos de toma de decisiones conjuntas, incluida la asignación de recursos.

Las alianzas pueden crearse en todas las etapas del proceso de toma de decisiones políticas, y son particularmente pertinentes durante las fases de la elaboración de programas o de la aplicación.

IV.ii Pasos en el proceso de toma de decisiones políticas

El ciclo que figura a continuación muestra las seis diferentes etapas del proceso de toma de decisiones políticas: elaboración de programas, formulación, toma de decisiones, aplicación, supervisión y reformulación. En cada etapa existen oportunidades de interacción entre las ONG y las autoridades públicas.



1. Elaboración de programas

El programa político puede ser acordado entre el parlamento y el gobierno, pero puede ser forjado por ONG, o por grupos de ONG, mediante campañas o ejerciendo presión en lo que respecta a asuntos de interés, necesidades y preocupaciones. Con frecuencia, surgen iniciativas políticas nuevas como consecuencia de la influencia de campañas llevadas a cabo por las ONG. En esta etapa, las ONG tiene por objeto influir en los responsables de la toma de decisiones para defender un interés colectivo y actuar de un modo que complemente el debate político.

Contribución de las ONG:

- **Política de fomento:** plantear cuestiones, inquietudes y necesidades de grupos específicos de usuarios, así como puntos de vista o intereses del público en general no contemplados todavía en la legislación o en otros documentos, medidas o instrumentos de política.
- **Información y sensibilización:** compartir las conclusiones de las ONG con las autoridades públicas; implicar y representar a los miembros, usuarios y grupos clave de ciudadanos, y actuar como medios para llegar a los ciudadanos; escuchar, reaccionar e informar.
- **Conocimientos técnicos y asesoramiento:** los expertos con conocimientos sobre un asunto específico desempeñan un papel clave al elaborar los programas de política. En sus análisis e investigaciones se identifican las necesidades actuales y futuras de la sociedad, y se proporcionan perspectivas fundamentales.

- **Innovación:** concebir nuevas soluciones y enfoques, y demostrar cómo éstos incluirse en el programa político.
- **Prestación de servicios:** actor clave en la formulación de políticas y la creación de servicios alternativos o no existentes para un grupo específico de usuarios.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** proporcionar información actualizada y oportuna en un formato accesible para todas las partes interesadas.
- **Procedimientos:** adoptar y respetar un proceso transparente de toma de decisiones. Proporcionar procedimientos de participación claros, abiertos y accesibles.
- **Provisión de recursos:** permitir la participación activa de la sociedad civil, por ejemplo, a través de la asignación presupuestaria, prestaciones en especie o servicios administrativos.
- **Capacidad de respuesta:** garantizar la participación activa de representantes políticos pertinentes de las autoridades públicas; escuchar, reaccionar y proporcionar impresiones.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Acceso fácil y abierto** a información pertinente, exacta y oportuna sobre los procesos políticos, los documentos y los responsables de la toma de decisiones políticas, por ejemplo, las bases de datos en línea.
 - **Investigación** para comprender un tema que suscita preocupación y desarrollar soluciones propuestas.
 - **Realización de campañas y presión** por parte de las ONG basadas en la sensibilización, como documentos de política, carteles y folletos, sitios Web, comunicados de prensa y manifestaciones públicas.
 - **Sitio Web** que permita el acceso general a documentos clave y a anuncios de acontecimientos públicos.
- **Consulta:**
 - **Presentación de solicitudes** a través de herramientas en línea, como las solicitudes electrónicas o los foros Web.
 - **Consulta**, en línea y mediante otras técnicas, para recabar los intereses y sugerencias de las partes interesadas.
- **Diálogo:**
 - **Audiencias y foros públicos** con actores interesados, con el fin de identificar e interpretar las sensibilidades e intereses de grupos diferentes.
 - **Foros de ciudadanos y consejos futuros donde** con miras a celebrar debates con los ciudadanos y las ONG.
 - **Interlocutor gubernamental clave** que permita a la sociedad civil acceder a información sobre las iniciativas políticas en curso.
- **Alianzas:**
 - **Grupo de trabajo o comité**, constituido como un grupo de expertos permanente o *ad hoc*, para prestar asesoramiento sobre preferencias políticas.

2. Formulación

Normalmente, las autoridades públicas siguen unos procesos sólidamente establecidos para la formulación de políticas. Con frecuencia, las ONG participan en esta etapa en ámbitos como la identificación de problemas, la propuesta de soluciones y la aportación de pruebas que respaldan su propuesta preferida (por ejemplo, entrevistas o trabajos de investigación). La facilitación de oportunidades para celebrar consultas debería ser un elemento clave en esta fase, así como diversas formas de diálogo para reunir aportaciones de partes interesadas clave.

Contribución de las ONG:

- **Política de fomento:** garantizar que se tengan en cuenta las necesidades e intereses de las partes interesadas afectadas por la formulación de políticas.
- **Información y sensibilización:** informar a miembros de las ONG, usuarios y grupos clave de ciudadanos sobre el proceso de formulación.
- **Conocimientos técnicos y asesoramiento:** analizar e investigar las cuestiones que están siendo objeto de examen, o dar a conocer otras prioridades para que se incluyan en el proyecto de política.
- **Innovación:** proporcionar soluciones mediante la introducción de nuevos enfoques, soluciones prácticas y modelos concretos que aporten beneficios a grupos específicos de usuarios.
- **Prestación de servicios:** realizar aportaciones durante la formulación de políticas para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades de los usuarios específicos y se cumplan las condiciones necesarias.
- **Función de vigilancia:** supervisar el proceso de formulación para garantizar que se tengan en cuenta las inquietudes de las partes interesadas, y que el proceso sea incluyente y transparente.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** aportar información completa y oportuna sobre los procesos de consulta en curso.
- **Procedimientos:** elaborar y respetar unas normas mínimas de consulta, como objetivos claros, reglas de participación, plazos, contactos, etc. Organizar reuniones de consulta de participación libre a las que estén invitados todos los posibles actores.
- **Provisión de recursos:** proporcionar plazos adecuados y medios de consulta que a fin de garantizar la participación de diferentes niveles de la sociedad civil.
- **Capacidad de respuesta:** garantizar la participación activa de representantes políticos pertinentes de las autoridades públicas; escuchar, reaccionar y aportar impresiones sobre los resultados de la consulta.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Acceso abierto y libre a documentos de política**, incluyendo la creación de un punto único de información para la formulación de políticas, con información disponible en formatos diferentes para llegar al público en general.
 - **Sitio Web** que permita el acceso general a documentos clave y a anuncios de acontecimientos públicos.
 - **Realización de campañas y presión** para definir el proyecto de política mediante documentos de posición, cartas o manifiestos.
 - **Difusión a través de la Web** de audiencias, reuniones y debates que permita al público en general ver y escuchar en tiempo real.
 - **Investigación** que permita contribuir al proceso de formulación de políticas.
- **Consulta y diálogo:**
 - **Audiencias y paneles de preguntas y respuestas** con las partes interesadas para identificar e interpretar las sensibilidades e inquietudes, y para recabar propuestas, tanto personalmente como en línea.
 - **Seminarios y reuniones de expertos** que congreguen a expertos para que participen en la elaboración de investigaciones o de estudios especializados que puedan ser útiles para la formulación.
 - **Comités de múltiples partes interesadas y órganos consultivos** integrados por representantes del sector de las ONG o que cuenten con algunos de ellos; podrían ser permanentes o *ad hoc*.

- **Alianzas:**
 - Formulación conjunta: participación activa en las etapas de formulación del proceso legislativo.

3. Decisión

Las formas de toma de decisiones políticas varían según el contexto y la legislación de cada país. Existen características comunes, como el establecimiento de una directiva de política gubernamental por un ministerio; o en el plano legislativo, la aprobación de una ley mediante voto parlamentario; o un referéndum público, que exige una legislación habilitadora. Los proyectos de ley y las mociones deberían estar abiertos a las aportaciones y a la participación de las ONG. Las autoridades públicas deberían evaluar diferentes puntos de vista y opiniones antes de tomar la decisión. En esta etapa, el proceso de celebración de consultas es esencial para tomar decisiones con conocimiento de causa. Sin embargo, el poder de decisión recae en última instancia sobre las autoridades públicas, excepto cuando la decisión se deriva de una votación pública, de un referéndum o de un mecanismo de decisión conjunta.

Contribución de las ONG:

- **Política de fomento:** influir en los responsables de la toma de decisiones antes de una votación.
- **Información y sensibilización:** informar a los miembros, usuarios y grupos clave de ciudadanos sobre las decisiones políticas y sus posibles efectos.
- **Conocimientos técnicos y asesoramiento:** aportar estudios detallados para informar e influir en los responsables de la toma de decisiones.
- **Función de vigilancia:** supervisar el proceso de toma de decisiones y asegurar su democracia, transparencia y eficacia óptima.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** proporcionar información sobre las políticas en el proceso de toma de decisiones.
- **Procedimientos:** ofrecer y supervisar procedimientos para los mecanismos de toma de decisiones conjuntas, según proceda.
- **Provisión de recursos:** facilitar y apoyar la participación activa de la sociedad civil mediante la incorporación de las ONG a la etapa de decisión.
- **Capacidad de respuesta:** escuchar, tener en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y responder a las mismas.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Realización de campañas y presión para influir** en los responsables de la toma de decisiones, por ejemplo, mediante folletos, sitios Web, comunicados de prensa y manifestaciones públicas.
- **Consulta y diálogo:**
 - **Sesiones plenarias o reuniones de comités de participación libre**, para garantizar el libre acceso a los debates durante la toma de decisiones.
- **Alianzas:**
 - **Toma conjunta de decisiones** a través de foros, conferencias de consenso y otras reuniones participativas
 - **Decisión conjunta** en temas como la elaboración de presupuestos participativos.

4. Aplicación

Ésta es la etapa de mayor actividad de muchas ONG, por ejemplo, en la prestación de servicios y la ejecución de proyectos. En las etapas anteriores, una gran parte de la labor realizada por las ONG incluye tentativas de influir en la aplicación de políticas. Esta

fase reviste particular importancia para garantizar la obtención del resultado previsto. En esta etapa, el acceso a información clara y transparente sobre las expectativas y oportunidades es importante, así como la creación de alianzas activas.

Contribución de las ONG:

- **Información y sensibilización:** centradas principalmente en crear conciencia pública, en la explicación de las ventajas y desventajas, y en el impacto de la política.
- **Prestación de servicios:** es un actor clave en la puesta en práctica de iniciativas políticas, que a menudo asume la principal responsabilidad de la prestación.
- **Función de vigilancia:** evaluar y garantizar la aplicación de la política de acuerdo con lo previsto y sin efectos colaterales.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** proporcionar información sobre las estrategias para la aplicación, los procesos públicos de licitación y las directrices de proyectos.
- **Procedimientos:** supervisar las normas y reglamentos establecidos para la aplicación de políticas.
- **Provisión de recursos:** permitir la participación activa de la sociedad civil en la fase de aplicación, por ejemplo, a través de asignaciones presupuestarias, prestaciones en especie o servicios administrativos.
- **Capacidad de respuesta:** ser capaces de reaccionar ante las necesidades específicas dimanantes de las circunstancias que rodean la aplicación de políticas.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Acceso abierto y libre** a documentos del sector público relacionados con proyectos y decisiones relativas a la aplicación.
 - **Sitio Web** que permita el acceso general a documentos clave y a anuncios de acontecimientos públicos.
 - **Alertas por correo electrónico** para anunciar proyectos futuros y posibilidades de financiación.
 - **Preguntas frecuentes en línea** o mediante otros canales para ofrecer información presentada en forma de preguntas y respuestas para que sirvan de ayuda práctica o de orientación.
 - **Anuncios públicos de procesos de licitaciones** para que el proceso de prestación de servicios sea abierto y transparente.
- **Consulta:**
 - **Acontecimientos, conferencias, foros y seminarios** para informar sobre la aplicación de políticas y de celebrar debates con las ONG y el público general.
- **Diálogo:**
 - **Seminarios sobre la creación de capacidad** para mejorar los conocimientos y la capacidad pertinentes para la aplicación.
 - **Seminarios de formación** destinados a las ONG y las autoridades públicas sobre temas específicos pertinentes para el proceso de aplicación, como la adquisición, los proyectos y las solicitudes de financiación.
- **Alianzas:**
 - **Alianzas estratégicas en cuyo marco las ONG** y las autoridades públicas crean una alianza para aplicar la política. Esto puede variar desde un pequeño proyecto experimental hasta la plena responsabilidad con respecto al proceso de aplicación.

5. Supervisión

El papel de las ONG en esta fase del proceso es realizar supervisar y evaluar los resultados de las políticas aplicadas. Es importante contar con un sistema de supervisión eficaz y transparente que garantice que la política / el programa cumple el objetivo previsto.

Contribución de las ONG:

- **Política de fomento:** supervisar y notificar si la iniciativa de política ha llegado a los beneficiarios a los que iba dirigida y si ha logrado el resultado previsto para la sociedad.
- **Conocimientos técnicos y asesoramiento:** reunir pruebas o trabajos de investigación sobre el impacto de la política, e incluir a equipos de especialistas e institutos de investigación.
- **Prestación de servicios:** responsabilidad para supervisar los efectos del programa en términos de calidad, sostenibilidad y eficacia, con ejemplos de casos reales.
- **Función de vigilancia:** desempeña un papel prioritario en la supervisión de los efectos de la política, para garantizar el logro de los objetivos previstos.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** proporcionar información sobre el estado actual de la política.
- **Capacidad de respuesta:** escuchar y reaccionar ante puntos específicos planteados por las ONG y la sociedad civil.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Acceso abierto y libre** a información sobre los avances de la política.
 - **Recopilación de pruebas** para recopilar casos y estadísticas sobre la ejecución de proyectos.
 - **Evaluación** de la política y sus efectos en las conferencias y la presentación de informes.
 - **Estudios de investigación** independientes para extraer enseñanzas clave.
- **Consulta:**
 - **Mecanismos de intercambio de opiniones** para supervisar los avances, tales como encuestas, sondeos a través de la Web o de cuestionarios.
- **Diálogo:**
 - **Grupo de trabajo o comité**, compuesto por ONG (tanto usuarios como proveedores de servicios) encargado de supervisar y evaluar la iniciativa de política.
- **Alianzas:**
 - **Grupo de trabajo o comité**, integrado por las ONG y las autoridades públicas, congregadas en una alianza estratégica con miras a supervisar y evaluar la iniciativa de política.

6. Reformulación

Los conocimientos adquiridos a partir de la evaluación de la aplicación de políticas, junto con las necesidades en continua evolución de la sociedad, requieren con frecuencia una reformulación de las políticas, Esto debe basarse en el acceso a la información y a las oportunidades de diálogo, con objeto de identificar necesidades e iniciativas. Esta reformulación permitirá la iniciación de un nuevo ciclo de toma de decisiones.

Contribución de las ONG:

- **Política de fomento:** presión para que se renueve la política exponiendo las limitaciones o los efectos colaterales de la política en curso, con objeto de atender a las necesidades de los usuarios y los ciudadanos.

- **Conocimientos técnicos y asesoramiento:** realizar investigaciones y análisis para identificar lagunas en la iniciativa de política en curso y proporcionar argumentos a favor de la reformulación.
- **Innovación:** adoptar nuevos enfoques para abordar la cuestión de política pertinente; esto podría ser un elemento clave en la renovación de la política.
- **Prestación de servicios:** identificar obstáculos y reunir pruebas que muestren la evolución de necesidades que requiere una reformulación de la política.

Responsabilidades de las autoridades públicas:

- **Intercambio de información:** proporcionar información sobre una posible revisión de una política y su percepción de los cambios necesarios en la política.
- **Procedimientos:** ofrecer procesos de participación claros, abiertos y accesibles.
- **Provisión de recursos:** facilitar y apoyar la participación activa de la sociedad civil.
- **Capacidad de respuesta:** escuchar y actuar a partir de las aportaciones de las ONG.

Instrumentos y mecanismos útiles:

- **Información:**
 - **Acceso abierto y libre** a información que proporcione evaluaciones, resultados de estudios y otras pruebas relacionadas con la política en curso.
- **Consulta:**
 - **Conferencias y reuniones** para establecer los pasos siguientes previstos por la autoridad pública.
 - **Consulta en línea** para recabar las opiniones de la sociedad civil sobre la supervisión de la política / el proyecto.
- **Diálogo:**
 - **Seminarios y foros de deliberación** para que participen los actores interesados en la adopción de nuevos enfoques en el ámbito de la política, por ejemplo, el "World café", un espacio abierto u otros métodos de lluvia de ideas.
- **Alianzas:**
 - **Grupo de trabajo o comité** en el cual las ONG formen un grupo de expertos junto con otros actores y autoridades públicas con el fin de recomendar una política revisada.

IV.iii Instrumentos y mecanismos transversales para la participación ciudadana

A partir de la celebración de consultas llevada a cabo en toda Europa con miras a la elaboración del Código de buenas prácticas para la participación ciudadana, se han reunido ciertos instrumentos y mecanismos que ofrecen apoyo transversal para la participación a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones:

1. Participación electrónica

Las herramientas electrónicas constituyen un gran potencial para la mejora de la práctica y la participación democráticas en una sociedad civil organizada. Pueden contribuir, en gran medida, a la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta de las instituciones, así como a la promoción del compromiso de los ciudadanos, y a mejorar la atribución de competencias, así como la accesibilidad y el carácter incluyente del proceso democrático. A fin de aprovechar al máximo su potencial, las herramientas electrónicas deberían ser integradas por todos los participantes en la toma de decisiones, incluidas las autoridades a todos los niveles como la sociedad civil organizada.

2. Creación de capacidad para la participación

El desarrollo de la capacidad y de las competencias de las ONG locales, regionales y nacionales es esencial para que puedan participar de manera activa en la formulación de políticas, el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios. La creación de capacidad puede incluir asimismo seminarios de formación para mejorar la comprensión de los papeles recíprocos que desempeñan las ONG y las autoridades públicas en este compromiso, así como programas de intercambio para facilitar comprensión de las realidades del otro.

3. Estructuras para la cooperación entre las ONG y las autoridades públicas

Algunos países han creado órganos de coordinación para facilitar las relaciones entre las autoridades públicas y las ONG. Entre estos se cuentan los siguientes: órganos gubernamentales (como una persona de contacto con la sociedad civil en cada ministerio, o un organismo central de coordinación que actúa de interlocutor único); estructuras conjuntas como comités de múltiples agentes interesados, grupos de trabajo, consejos de expertos y otros órganos consultivos (permanentes o *ad hoc*); o alianzas / coaliciones entre ONG para compartir recursos y establecer posturas conjuntas.

4. Documentos marco sobre la cooperación entre las ONG y las autoridades públicas

En muchos países europeos se han elaborado acuerdos marco para definir iniciativas, funciones, responsabilidades y procedimientos para la cooperación. En estos documentos se exponen claramente las bases de la relación y, por tanto, se facilitan el diálogo continuo y el entendimiento mutuo entre las ONG y las autoridades públicas. Comprenden acuerdos bilaterales con el parlamento y el gobierno, así como documentos estratégicos y programas oficiales para la cooperación adoptados por las autoridades públicas.

V. Matriz de participación ciudadana

En la matriz que figura a continuación se muestran las etapas del proceso de toma de decisiones políticas y su conexión con los niveles de participación, con objeto de ilustrar y aclarar la relación. La matriz se basa en buenas prácticas y ejemplos provenientes de la sociedad civil en toda Europa, y pretende servir de inspiración para la toma de medidas y el fortalecimiento de la interacción entre las ONG y las autoridades públicas.

En cada etapa del proceso de toma de decisiones (de izquierda a derecha), existen diferentes niveles de participación de las ONG (de abajo a arriba). Se prevé que las etapas del proceso de toma de decisiones puedan aplicarse a cualquier contexto en Europa, desde el plano local hasta el plano nacional. Como se ha explicado anteriormente, el grado de participación en cada fase del proceso de toma de decisiones puede variar y ser alto o bajo. Se pretende que las herramientas propuestas sirvan para poner en práctica cada tipo de participación.

Esta matriz puede utilizarse de muy diferentes formas. Puede servir, por ejemplo, para identificar los niveles de compromiso de la sociedad civil en un proceso político determinado; evaluar la participación de las ONG concretas en un punto particular del proceso, o puede ser un recurso práctico para que las ONG planifique sus actividades de política. No pretende ser proporcionar una lista exhaustiva, y puede adaptarse a muchos otros usos.

En la matriz se ilustran los elementos interrelacionados de la participación en el proceso de toma de decisiones. Este ejemplo muestra cómo, mediante los instrumentos útiles mencionados anteriormente, se puede lograr el nivel de participación previsto en cada etapa del proceso de toma de decisiones.

Alianzas	Grupo de trabajo o comité	Formulación conjunta	Toma conjunta de decisiones Decisión conjunta	Alianzas estratégicas	Grupos de trabajo o comité	Grupos de trabajo o comité
Diálogo	Audiencias y foros públicos Foros de ciudadanos y consejos futuros Interlocutor gubernamental clave	Audiencias y paneles de preguntas y respuestas Seminarios de expertos Comités de múltiples partes interesadas y órganos consultivos	Sesiones plenarias o reuniones de comités de participación libre	Seminarios de creación de capacidad Seminarios de formación	Grupos de trabajo o comité	Seminarios y foros de deliberación
Consulta	Presentación de solicitudes Consulta en línea u otras técnicas	Audiencias y paneles de preguntas y respuestas Seminarios de expertos Comités de múltiples partes interesadas y órganos consultivos	Sesiones plenarias o reuniones de comités de participación libre	Acontecimientos, conferencias, foros, seminarios	Mecanismos de intercambio de opiniones	Conferencias o reuniones Consulta en línea
Información	Acceso fácil y abierto a la información Investigación Realización de campañas y presión Sitio Web con documentos clave	Acceso abierto y libre a documentos de política Sitio Web con documentos clave Realización de campañas y presión Difusión a través de la Web Aportaciones de las investigaciones	Realización de campañas y presión	Acceso abierto a la información Sitio Web para acceder a la información Alertas por correo electrónico Preguntas frecuentes Anuncios públicos de procesos de licitaciones	Acceso abierto a la información Recopilación de pruebas Evaluaciones Estudios de investigación	Acceso abierto a la información
Niveles de participación						
Etapas del proceso de toma de decisiones	Elaboración de programas	Formulación	Decisión	Aplicación	Supervisión	Reformulación